



REGLAMENTO DE LAS OLIMPIADAS IBEROAMERICANAS DE BIOLOGÍA

1. Objetivos de la Olimpiada

1.1 La OIAB es un concurso entre jóvenes estudiantes iberoamericanos cuyos objetivos primordiales son:

- Promover el estudio de las Ciencias Biológicas y estimular el desarrollo de jóvenes talentos en esta ciencia.
- Contribuir a estrechar lazos de amistad entre los países participantes y crear un marco propicio para fomentar la cooperación, el entendimiento y el intercambio de experiencias.

2. Organización y Participación

2.1. La OIAB es un concurso que se organiza anualmente entre los meses de agosto y septiembre en un país iberoamericano.

2.2. El país sede deberá invitar a todos los países iberoamericanos que hayan participado en la OIAB anterior y a los países que asistieron como observadores oficiales. Se recomienda que la invitación a los países observadores se lleve a cabo en común acuerdo con el país organizador de la siguiente OIAB. Se deberá hacer un esfuerzo por incorporar al resto de los países iberoamericanos.

2.3. Cada uno de los países invitados a competir en la OIAB tendrá derecho a estar representado por un equipo de hasta cuatro estudiantes y dos profesores (uno de ellos actuará como Líder de la delegación y el otro como Co-líder).

2.4. Podrán competir en la OIAB los estudiantes que hayan sido seleccionados con base en una olimpiada o concurso de biología a nivel nacional en cada país. Los países que no tengan este tipo de concursos podrán participar, en calidad de observadores. Un país podrá participar como observador un máximo de dos ocasiones.

2.5. Los estudiantes participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar realizando estudios en educación secundaria y/o no haber superado **un mes** en cursos Universitarios antes de la celebración de las pruebas de la Olimpiada.



REGLAMENTO DE LAS OLIMPIADAS IBEROAMERICANAS DE BIOLOGÍA

b) Tener la nacionalidad del país que representa o haber realizado sus tres últimos años de estudio en dicho país.

2.6. Los profesores de cada delegación serán parte integrante del Jurado de la OIAB por lo que deberán ser alojados de manera que no puedan establecer contacto con los estudiantes mientras las pruebas de la Olimpiada no hayan finalizado.

2.7. Los pasaportes y las visas de los participantes que así lo requieran, serán gestionados por cada delegación en su país de origen.

2.8. Todos los participantes deberán contar con un seguro de vida y de gastos médicos, que los proteja durante la celebración de la OIAB. Los gastos de estos seguros deberán ser cubiertos por cada país participante.

2.9. Un estudiante puede participar en la OIAB sólo una vez.

2.10. Los estudiantes que participen en alguna IBO no podrán participar en la OIAB.

3. Financiamiento

3.1 El costo del traslado de los competidores y profesores responsables, hasta y desde el lugar sede de la OIAB, será cubierto por cada delegación participante.

3.2 El país sede será el responsable de los traslados internos de las delegaciones durante el período oficial de la competencia.

3.3 Los observadores estarán sujetos a las reglas de financiamiento y organización que determine el Comité Organizador del país sede. (1ª vez no paga, solo podrá asistir un observador sin costo, el segundo deberá pagar).

4. Del Jurado de la Olimpiada Iberoamericana de Biología OIAB

4.1 El desarrollo de la Olimpiada es responsabilidad del país sede. El Jurado estará integrado por los profesores acreditados como Líder o Colíder oficiales de las delegaciones participantes y presidido por un miembro del Comité Organizador del país sede.

4.2 Cada país competidor tendrá derecho a un voto de calidad. En caso de empate, un miembro del grupo tendrá el voto de calidad. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

4.3 Los observadores oficiales podrán participar en todas las reuniones del Jurado con derecho a voz, pero no a voto.



4.4 Se crea la figura de Miembro Honorario:

- a. Se considerará como miembro honorario a aquel o aquella ex líder o ex colíder que haya tenido una destacada participación en la OIAB y haya demostrado un gran compromiso y solidaridad a lo largo de su gestión y/o posterior a ella.
- b. La propuesta como candidato a Miembro Honorario la podrá realizar cualquier líder o colíder de la OIAB.
- c. La propuesta se someterá a votación secreta en una reunión de Asamblea y quedará aprobada por mayoría de votos.
- d. El miembro honorario tendrá voz, pero no tendrá voto.

5. Modelo de Coordinación de la OIAB.

- 5.1. La coordinación general de la OIAB se llevará a cabo mediante la representación de tres países y el país organizador correspondiente.
- 5.2. La elección de los países coordinadores será durante la asamblea anual mediante el voto secreto en donde cada país deberá votar por tres países miembros.
- 5.3. El periodo del grupo coordinador será por tres años, en donde los tres países más votados establecerán la coordinación general, la misma deberá ser rotatoria en dichos periodos. (Son tres años-tres países). Se recomienda que se dé rotación entre todos los países participantes.
- 5.4. La persona que forme parte de la organización local de la OIAB cada año, se incorporará ese año a la organización general.

6. Idioma oficial

- 6.1. Los idiomas oficiales para la competencia son el castellano y el portugués.
- 6.2. Las sesiones del Jurado se realizarán en castellano, por ser el idioma de la mayor parte de las delegaciones.
- 6.3. El país organizador deberá proporcionar los exámenes en español y portugués.



Olimpiada Iberoamericana de Biología

REGLAMENTO DE LAS OLIMPIADAS IBEROAMERICANAS DE BIOLOGÍA

7. Sobre la Competencia

7.1. La competencia constará de dos tipos de pruebas: dos teóricas y tres prácticas o experimentales.

7.2. Las pruebas teóricas deberán constar en conjunto de un mínimo de 130 y un máximo de 140 preguntas:

La prueba A tendrá 80 preguntas y cada una tendrá un valor de 1 punto (80 puntos en total).

La prueba B tendrá mínimo 50 y máximo de 60 preguntas, su ponderación será de 2 a 4 puntos cada una, para dar un máximo de 150 puntos.

Todas las pruebas tanto teóricas como prácticas deberán elaborarse con base en los libros de texto de biología general. El nivel de complejidad se lo da los especialistas que construyen las preguntas.

Los puntajes parciales y el puntaje total se deben mantener de acuerdo con el porcentaje establecido para cada área de estudio según consta en el temario de la OIAB que se indica en el apartado 7.3.

De acuerdo con el grado de dificultad se espera que la prueba B, sea más compleja y de análisis que la A.

Para la resolución de la prueba A se asignarán 120 minutos y para la prueba B se asignarán 180 minutos, ambas tienen que ser de selección única, nunca se tiene que pedir al estudiante que escriba.

Tanto la prueba teórica A como la B tendrán un valor del 30%, para un total del 60% en el promedio final.

7.3 Las pruebas teóricas deberá integrar las siguientes 7 áreas del conocimiento, considerando el porcentaje indicado para el establecimiento del número de preguntas y el puntaje respectivo en cada caso:

- Biología Celular: 20%
- Anatomía y Fisiología Vegetal: 15%
- Anatomía y Fisiología Animal: 25%
- Etología: 5%



REGLAMENTO DE LAS OLIMPIADAS IBEROAMERICANAS DE BIOLOGÍA

- Genética: 20%
- Ecología: 10%
- Biosistemática: 5%

7.4. En el caso de las pruebas prácticas o experimentales, la duración de cada una será de 90 minutos y en conjunto tendrán un valor del 40% en el promedio final.

La coordinación del país sede de cada año, deberá comunicar formalmente las áreas del conocimiento seleccionadas para las tres pruebas prácticas o experimentales, con una anticipación mínima de 6 meses a la realización de la olimpiada.

El país organizador deberá presentar un plan de trabajo al grupo coordinador, al menos una vez cada dos meses deberá participar en las reuniones que se programen para informar de los avances de la organización (logística de hospedajes, alimentación, financiamiento, comisiones, elaboración de pruebas etc.).

7.5. El país sede tiene la obligación de crear o elaborar íntegramente cada una de las pruebas y solo en casos excepcionales pedirá preguntas a los demás países, las cuales deben ser completamente originales, sin haber sido usadas en ninguna prueba local o nacional anterior.

7.6. En el cronograma de actividades de cada OIAB, la revisión de las pruebas prácticas deberá ser incluida el lunes en que se realiza la inauguración de la olimpiada, ya que toma menos tiempo. Y la revisión de las pruebas teóricas deberá incluirse el miércoles en que se dispone de más tiempo.

7.7. Cada prueba se resolverá individualmente. Las respuestas se consignarán en papel con un diseño especial provisto por el Comité Organizador.

Los únicos instrumentos cuyo uso se permitirá serán los necesarios para escribir y dibujar, así como una calculadora no científica. En particular, se prohíbe el uso de libros, libretas de notas o tablas, a menos que sean proporcionadas por la coordinación o responsables de la ejecución de las pruebas.

7.8. El país organizador preparará una prueba por equipos plurinacionales que incluyan actividades académicas, deportivas y culturales y promuevan valores de convivencia, amistad y colaboración entre los competidores.



REGLAMENTO DE LAS OLIMPIADAS IBEROAMERICANAS DE BIOLOGÍA

7.9. Esta prueba podrá ser premiada pero no interfiere en la clasificación final de los participantes.

8. De los temas de la competencia

8.1 Las temáticas específicas que deberán incluirse en la competencia (Apéndice I), corresponden a las 7 áreas señaladas en el apartado 7.3 del presente reglamento, mismas se consideran como mínimas para aquellos estudiantes del nivel preuniversitario que participen en concursos de este tipo. Dichas temáticas podrán ser integradas de manera libre por cada Comité Organizador, cuidando en todo momento que exista un balance entre las mismas y que se respeten los porcentajes establecidos.

8.2 A juicio del Jurado, el temario de la competencia podrá ser modificado para las OIAB subsecuentes.

8.3 Las técnicas experimentales serán las habituales para un estudiante del nivel preuniversitario (Apéndice II).

8.4. El Jurado analizará las pruebas propuestas por el Comité Organizador y las aprobará o modificará según sea necesario. En el caso de las pruebas teóricas, los organizadores deberán tener preguntas adicionales para sustituir alguno que pudiera ser rechazado.

8.5. La bibliografía de la OIAB será actualizada periódicamente tanto con libros de biología general como de algunas áreas específicas que sean representativas y cambiantes. La coordinación de la olimpiada comunicará oportunamente los cambios introducidos. Actualmente, se utilizarán como referencia las ediciones más recientes de los libros de biología.

9. Sobre el comportamiento de los estudiantes.

9.1 Está prohibido para los estudiantes competidores durante el desarrollo de la OIAB el consumo de cigarrillos, alcohol y cualquier otro estimulante(droga), en caso de incumplir la Comisión organizadora informará a su líder y Colíder que su estudiante fue eliminado de la competencia.



10. Sobre los Premios

10.1. Se otorgarán medallas de oro, plata y bronce – con sus respectivos diplomas – a los estudiantes que obtengan los resultados más altos. Los porcentajes para cada categoría son los siguientes: medalla de oro, entre 8 y 12%; medalla de plata, entre 18 y 22%; y medalla de bronce, entre 28 y 32%; el número de alumnos acreedores a medalla no deberá exceder el 60% del total. La distribución de medallas se realizará en sesión de Jurado, con base en una lista anónima de resultados.

10.2. Se podrán otorgar diplomas de mérito al 8 - 12% de los participantes.

10.3. A los estudiantes que no hayan obtenido alguna de las distinciones antes mencionadas, se les otorgará diploma o certificado de participación.

10.4. No se dará calificación alguna por país.

11. Modificaciones al Reglamento.

11.1 Para la modificación de cualquier artículo de este reglamento se requerirá el acuerdo de, por lo menos, dos terceras partes del jurado iberoamericano.